Asunción, 31 de agosto de 2020

DICTAMEN U.O.C. Nº 54/2020

SEGUNDA RENOVACION DE LOS CONTRATOS N° 129/2018 Y 130/2018 DE LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO N° 01/2018 PARA OFICINAS DE CUARTEL CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE EMERGENCIA 911, COMISARÍA 6TA. MCAL ESTIGARRIBIA, ANTISECUESTRO DE PERSONAS - CONCEPCIÓN REGIONA DPTO DE IDENTIFICACIONES - SALTO DEL GUAIRA REGIONA DPTO DE IDENTIFICACIONES - MISIONES CON ID 348.156.

La responsable del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10° del Decreto Nº 21909/03, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, que en su numeral 10 establece como una de las atribuciones de la Unidad Operativa de Contratación, la de emitir dictamen que justifique las causales de la excepción establecidas en el Artículo 33 de la mencionada Ley.

Que, la Tesorería de la Actividad 1.1.8. Servicio de Identificación de Personas, según Nota N° 293/2020, solicita la segunda renovación de los Contratos N° 129/2018 y 130/2018 de locación de inmueble, en las siguientes localidades:

- **Salto del Guaira**, con TOWER'S S.A., por el monto total de Gs. 55.000.000. (guaraníes cincuenta y cinco millones), por un plazo de 10 (diez meses), situado en calle De La Paz, B° Villa Florida individualizado con Cta. Cte. Catastral Nº 00503-70-0063-29-00-00/001, ciudad de Salto del Guaira.

- **San Ignacio – Misiones**: con la Sra. MARÍA SELVA BÁEZ GÓMEZ por el monto total de Gs. 25.000.000. (guaraníes veinticinco millones) por un plazo de 10 (diez meses), situado en calle Tte. Sergio Martínez Nº 534 e individualizado con Cta. Cte. Catastral Nº 00401-24-0023-08/002, distrito de San Ignacio Guazú, de la ciudad de San Ignacio, del Departamento Misiones.

Cabe mencionar que los Contratos N° 129/2018 y 130/2018 a renovar, son resultados del proceso de Locación de Inmueble Determinado, para Oficinas de Cuartel Central de la Dirección de Emergencias 911, Cría 6° Mcal. Estigarribia, Antisecuestro de Personas – Concepción, Regional Dpto. de Identificaciones - Salto del Guaira y Regional Dpto. de Identificaciones – Misiones – Plurianual con ID 348.156.

Se han realizado búsquedas de posibles locales que reúnan las características necesarias como cantidad de habitaciones suficientes para albergar con comodidad al personal y que el local cuente con los servicios básicos indispensables (luz, agua, teléfono) y dicho inmueble es el que mejor se adecua a las necesidades de la institución para cumplir cabalmente con los fines y objetivos y conviene seguir ocupándolos.

Los inmuebles seleccionados son los que pueden satisfacer adecuadamente los requerimientos de la dependencia policial, pues se encuentran en una ubicación de fácil acceso para la ciudadanía, además cuenta con la infraestructura edilicia necesaria y espacio conveniente para el estacionamiento de vehículos, a fin de lograr un mejor servicio para los usuarios. Cabe mencionar además el difícil proceso de ubicar propietarios en condiciones legales para contratar con el Estado, sobre todo en el interior del país, adecuados al presupuesto y sistemas de pago con que se cuenta.

Es necesario hacer mención que actualmente el presupuesto de la Tesorería de la Actividad 1.1.8. Servicio de Identificación de Personas no contempla la adquisición de Inmuebles.

La Dirección de Contrataciones Públicas, en fecha 25 de abril de 2018 emitió la Resolución DNCP N° 1494/2018, *"POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACION Y RENOVACIÓN DE BIENES INMUEBLES ESTABLECIDOS EN EL ART. 44° DE LA LEY 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 458/2012"*.

La mencionada resolución dispone que: *"... Art. 1°) APROBAR el procedimiento para la locación de inmuebles y la renovación de los mencionados contratos y, establecer que el presente reglamento se aplica a los contratos de Locación de Inmueble determinado que podrá realizarse cuando la Convocante haya identificado previamente la propiedad que pretende alquilar considerando su total adecuación a*

POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

las necesidades de la Institución sustentada en informes técnicos previos y cuando el canon mensual no supere mil (1000) jornales mínimos legales..."

Que, atendiendo que el canon mensual del inmueble que se pretende arrendar no supera los 1000 (un mil) jornales mínimos legales, conforme al método dispuesto en la reglamentación, correspondiente la modalidad de Locación de Inmueble.

Que, en virtud a la misma Resolución que en su Art. 8° dispone: *"Los Contratos de Locación serán renovables en las condiciones establecida es en el Artículo 46 y 47 de la Ley N° 2051/2003 y hasta por dos periodos contractuales consecutivos en la forma establecida en la presente resolución las cláusulas de los contratos renovados no podrán ser modificadas salvo por condiciones más beneficiosas para el locatario..."*

Considerando, además, que la Institución cuenta con crédito presupuestario dentro del Presupuesto de Gastos para el presente ejercicio fiscal, en el Sub Grupo 250 - "Alquileres y Otros Derechos", para sufragar dichos gastos.

Que, se cuenta con los elementos de juicio suficientes para considerar conveniente a los intereses de la Policía Nacional la renovación de contrato de Locación de Inmueble Determinado, es el que reúne las condiciones requeridas, conforme se describe a continuación:

Ítem	Descripción	Finca N°/Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	MESES	RUC	PROPIETARIO
1	REGIONAL DPTO. IDENTIFICACIONES EN SALTO DEL GUAIRA	Cta. Cte. Catastral N° 00503-70-0063-29-00-00/001	calle de La Paz, B° Villa Florida individualizado; ciudad de Salto del Guaira, Dpto. de Canindeyú	10	80018499-8	TOWER'S S.A, NICOLAS JUNIOR TUTUNYI ZALAZAR
2	REGIONAL DPTO. IDENTIFICACIONES SAN IGNACIO - MISIONES	Cta. Cte. Catastral Nº 00401-24-0023-08/002	calle Tte. Sergio Martínez Nº 534, distrito de San Ignacio Guazú, ciudad de San Ignacio, del Departamento Misiones	10	843457-3	MARÍA SELVA BÁEZ DE GIMÉNEZ

POLICIA NACIONAL
ORDEN Y PATRIA
DEPARTAMENTO DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario INTD
Jefa Interina - Departamento U.O.C